

ACUERDO N° MS-DM-FP-4633-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que los días 22 y 23 de julio de 2026, se llevará a cabo en Tegucigalpa, Honduras, la actividad denominada: ***“IX Aniversario de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)”***.
2. Que el objetivo de la actividad es propiciar un espacio de encuentro e intercambio entre autoridades y representantes vinculados al ámbito de la regulación sanitaria, favoreciendo el diálogo, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de los vínculos de cooperación entre las instituciones homólogas de nuestra región; por lo que la participación de la Dra. María Julieta Cambroner Mora, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. María Julieta Cambroner Mora, cédula de identidad N° 108780167, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, para que asista y participe en la actividad denominada: ***“IX Aniversario de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)”***, que se llevará a cabo en Tegucigalpa, Honduras, los días 22 y 23 de julio de 2026.

Artículo 2. Los gastos de la persona funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) de Honduras, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la persona funcionaria estará saliendo del país el 21 de julio y regresando el 24 de julio de 2026.

Artículo 7. Rige del 21 al 24 de julio de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los tres días del mes de julio de dos mil veintiséis.

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico